

**PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL  
SERVICIO DE APOYO TÉCNICO EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL**

**ACTA Nº 5, EXAMEN DE LA ACLARACIÓN REQUERIDA, VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS  
EVALUABLES CON FÓRMULA AUTOMÁTICA Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA  
LA ADJUDICACIÓN A LA OFERTA MEJOR VALORADA**

En Pamplona, siendo las 13:00 horas del día 24 de octubre de 2025, se reúnen por medios electrónicos, las siguientes personas integrantes de la Mesa de Contratación:

- Ana Arnedo Villanueva, Jefa de la Sección de Gestión de Medios y Unidad Responsable de Accesibilidad, quien actúa como Presidenta.
- Jon Iriarte Ibarra, Jefe de Sección de Atención a la Ciudadanía, quien actúa como Vocal.
- Eurne Jauregui Fernández, Subdirectora de Ciudadanía, Empoderamiento y Participación de las Mujeres del Instituto Navarro para la Igualdad /Nafarroako Berdintsaunerako Insitutua (INAI/NABI), quien actúa como Vocal.
- Fernando Hipólito Ojeda, Interventor Delegado en el Departamento de Presidencia e Igualdad, quien actúa como Vocal Interventor.
- Maite Berraondo Moral, Técnica de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico del Departamento de Presidencia e Igualdad, quien actúa como Vocal Secretaria.

La Secretaria informa que, tal y como se acordó por la Mesa el 23 de octubre de 2025, se ha requerido a Fundación Iddeas para que presente debidamente firmado el Anexo 4 referente a la oferta económica, advirtiéndole de que no se puede modificar la oferta presentada, en cuyo caso, se procederá a su inadmisión. El requerimiento se notificó el 23 de octubre de 2025.

Se informa a su vez que la licitadora ha presentado documentación el 24 de octubre de 2025 dentro del plazo concedido al efecto.

Se revisa la documentación aportada por Fundación Iddeas y se comprueba que dicho anexo está firmado y que no se ha modificado la oferta inicial. En consecuencia, la Mesa admite la oferta económica firmada y procede a valorar la documentación contenida en el sobre C, esto es, los criterios cuantificables con fórmulas objetivas y la oferta económica.

La Mesa ACUERDA otorgar la siguiente puntuación conforme a los criterios establecido en la cláusula 14 de los pliegos reguladores:

|                                                                      | MÁXIMA PUNTUACIÓN | FUNDACIÓN IDDEAS | UTE PUNTODIS-SIFU |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| <b>EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO</b>                                 | <b>10</b>         | <b>10</b>        | <b>10</b>         |
| COORDINADOR DE PROYECTO                                              | 5                 | 5                | 5                 |
| TÉCNICOS EN ACCESIBILIDAD                                            | 5                 | 5                | 5                 |
| <b>CRITERIOS SOCIALES</b>                                            | <b>10</b>         | <b>10</b>        | <b>10</b>         |
| <b>CERTIFICACIONES EN<br/>METODOLOGÍAS DIDÁCTICAS O<br/>DOCENCIA</b> | <b>10</b>         | <b>10</b>        | <b>10</b>         |
| <b>OFERTA ECONÓMICA</b>                                              | <b>40</b>         | <b>36,8</b>      | <b>40</b>         |
| <b>TOTAL</b>                                                         | <b>70</b>         | <b>66,8</b>      | <b>70</b>         |

A continuación, se procede a publicar la puntuación obtenida por cada una de las licitadoras en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), advirtiéndose un error en la configuración del criterio automático de la oferta económica (máximo 40 puntos), lo cual impide incluir la puntuación obtenida por cada una de las licitadoras en este criterio. No obstante, a modo de aclaración, la Mesa ACUERDA remitirse a lo expresado en este mismo acta nº5 en relación a la puntuación de cada una de las licitadoras en este sobre.

Finalmente, se procede a sumar el total de las puntuaciones obtenidas por las licitadoras en el sobre B y C, siendo el resultado final el siguiente:

|                                                             | MÁXIMA PUNTUACIÓN | FUNDACIÓN IDDEAS | UTE SIFUPUNTODIS | INFINIA     |
|-------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|------------------|-------------|
| PROPUESTA TÉCNICA                                           | 30                | 27,25            | 18,5             | 12,5        |
| EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO                               | 10                | 10               | 10               | NO SE ABRE  |
| CRITERIOS SOCIALES                                          | 10                | 10               | 10               | NO SE ABRE  |
| CERTIFICACIONES EN<br>METODOLOGÍAS DIDÁCTICAS O<br>DOCENCIA | 10                | 10               | 10               | NO SE ABRE  |
| OFERTA ECONÓMICA                                            | 40                | 36,8             | 40               | NO SE ABRE  |
| <b>TOTAL</b>                                                | <b>100</b>        | <b>94,05</b>     | <b>88,5</b>      | <b>12,5</b> |

Con arreglo a las puntuaciones obtenidas, la Mesa ACUERDA proponer como adjudicataria del contrato a Fundación Iddeas al ser la licitadora que ha realizado la mejor oferta, requiriéndole para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, presente, en el plazo de 7 días naturales, la documentación señalada en la cláusula 20 de los pliegos reguladores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:35 horas en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman las asistentes a la misma.

Ana Arnedo  
Villanueva

Jon Iriarte  
Ibarra

Edurne Jauregui  
Fernández

Fernando  
Hipólito Ojeda

Maite Berraondo  
Moral